

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante en el puerto que se indica a cubrir por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Se anuncia la vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el puerto que se indica, para que los funcionarios de dicho Cuerpo, con derecho a ello, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9)

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el mismo

La referida vacante es:

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del puerto de Tarragona

Madrid, 8 de febrero de 1962.—El Subsecretario, A. Plana

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en el puerto de La Coruña.

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección del puerto que se indica, para que los funcionarios de dichos Cuerpos, con derecho a ello, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del puerto de La Coruña.

Madrid, 10 de febrero de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca relacionando a los aspirantes que han sido admitidos y excluidos en el concurso-oposición anunciado para cubrir seis plazas de Conductores (una de Oficial de segunda y cinco de tercera) vacantes en la plantilla del personal operario de este Servicio Provincial.

Esta Jefatura ha resuelto, en relación con el concurso-oposición convocado para la provisión de seis plazas de Conductores (una de Oficial de segunda y cinco de tercera), vacantes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de fechas 7 y 4 de diciembre de 1961, respectivamente, publicar la relación de admitidos y excluidos y convocar a los primeros para que se personen en esta Dependencia, calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 21 de marzo a las diez de la mañana, los comprendidos entre los números 1 al 16, ambos inclusive, y el día 22 del mismo y a la misma hora, los restantes hasta el final de la relación para practicar las pruebas de suficiencia exigidas en la convocatoria.

Aspirantes admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	Ramón Vitalla Lafuente.
2	Cesáreo Vitalla Lafuente.
3	Valentin Campo Callarcol.
4	José María Cardiel Alquezar.
5	Enrique Alfonso Ariño Subirá.
6	José Cabello Azlor.
7	Benjamín Lardiés Grasa.
8	José Mendoza Usón.
9	Jesús Consejo Calvo.
10	Custodio Mainer Bescós.
11	Angel Elias Berdiel Albero.
12	José Ballarín Fontova.
13	Joaquín Torres Arnés.
14	Juan de Dios Torres Campos.
15	Mariano Santafé Pérez.
16	Clemente Sanz Sauqué.
17	Emerenciano Granada Visiá.
18	Francisco Daza Robles.
19	Carlos Esporriñ Barrachina.
20	José Sipán Boned.
21	Julio Valero García.
22	José Sánchez Valenzuela.
23	Marcelino Navasa Abad.
24	José María Escar Sanz.
25	Isidro Oliván Audina.
26	Luis Piedrafita Martínez.
27	Antonio García Allué.
28	Miguel Puente Lasaosa.
29	Joaquín Castellar Usón.
30	Mariano Esparza Naya.
31	Jaime Palacio Moréu.
32	Miguel Mas Urraca.

Aspirantes excluidos

1 David Gil Girón.

Todos los aspirantes admitidos deberán ir provistos de pluma, lápiz y goma de borrar, para realizar las diversas pruebas de que consta el programa.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para efectuar alguna de las referidas pruebas, se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

El Tribunal que ha de calificar los exámenes estará compuesto por el Ingeniero Jefe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y un Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Huesca, 7 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Susín.—642.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuarenta y nueve plazas de Guardas de la Brigada de Guardería Fluvial de esta Comisaria.

Para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 7 de noviembre de 1961, relacionada con la Orden ministerial de 11 de enero de 1958 sobre organización de los Servicios de Guardería Fluvial y el Decreto de 8 de octubre de 1959 creando las Comisarias de Aguas, se anuncia por esta Comisaría de Aguas concurso-oposición libre para la provisión de cuarenta y nueve plazas de Guardas menores (asimilados a Guardas Jurados), conforme a lo dispuesto en el Decreto número 1301, de fecha 16 de julio de 1959, por el que se aprueba el Reglamento General de Trabajos del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Instancia-solicitud.—Los aspirantes dirigirán, suscrita de su puño y letra, instancia al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro solicitando su admisión y haciendo constar claramente nombre y apellidos, edad, domicilio, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, empresa o servicio donde trabaje o haya trabajado y causas de la baja, en su caso; méritos que deseen alegar, y manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en

la presente convocatoria. Los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen.

2.ª Plazos de admisión de instancias y su remisión.—El plazo de admisión de las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria será de veinte días, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para aquellos opositores residentes en las provincias pertenecientes a la cuenca del río Ebro, y en el «Boletín Oficial del Estado», para los concursantes residentes en el resto de las provincias españolas.

Tanto las instancias como los documentos, debidamente reintegrados, deberán presentarse dentro del plazo señalado anteriormente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, o bien ser remitidos por correo certificado especial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª Condiciones de la convocatoria.—Para poder tomar parte en el presente concurso-oposición, los aspirantes deberán cumplir las siguientes:

a) Condiciones legales:

I. Ser varón, español, sin limitación en sus derechos de ciudadanía.

II. Haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, excepto para los opositores de que se habla en la base quinta, cuyo límite máximo se eleva a cincuenta y cinco años.

III. Estar licenciado del Ejército o en situación de reserva.

IV. No tener antecedentes penales.

V. No haber sufrido sanción ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

b) Condiciones físicas:

I. No padecer enfermedad crónica ni defecto físico que perturbe el desempeño del servicio.

II. Demostrar aptitud física general, acreditada mediante reconocimiento médico, efectuado por los Facultativos que determine la Comisaría de Aguas del Ebro.

c) Condiciones técnicas:

I. Saber leer y escribir.

II. Tener rudimentos generales de aritmética y geometría, con los que pueda realizar sencillas operaciones combinadas de ambas ciencias, a base de las cuatro reglas elementales de la aritmética, con aplicaciones del sistema métrico decimal, de los conceptos de superficie y volumen y de las formas geométricas elementales planas y del espacio.

III. Saber conducir motocicletas, acreditado mediante el correspondiente carnet de conductor en periodo de vigencia legal en el momento de ingreso en la Brigada y durante la integración en la misma, y las prácticas que determine el Tribunal calificador de admisión, formado según el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interior de la Brigada. Igualmente conocer y realizar las operaciones básicas de entretenimiento y conservación de las motocicletas fuera de taller.

4.ª Exámenes.—Una vez recibidas todas las instancias, se publicará una relación de sus titulares en el «Boletín Oficial del Estado», y transcurridos treinta días de su publicación para la presentación de reclamaciones contra la inclusión o exclusión en dicha lista, se citará a todos los concursantes definitivamente admitidos para someterlos al correspondiente examen de las materias tratadas en los títulos I y II del apartado c) de la base tercera. Las citaciones avisarán sobre el lugar y fecha en que se realizará el examen.

El Tribunal examinador estará presidido por el Comisario Jefe de Aguas del Ebro o persona en quien él delegue.

Una vez hecha la correspondiente selección, y teniendo en cuenta los méritos que aleguen los concursantes, se redactará una nueva relación de aspirantes aprobados en primera instancia, que asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos aspirantes aprobados, bajo la dirección del personal facultativo de esta Comisaría, deberán seguir un cursillo práctico no inferior a diez días, en las condiciones y lugar que se les indicará oportunamente, durante el cual se les expondrán y explicarán los conocimientos y obligaciones específicas que deberán saber y desempeñar como posibles elementos de la Brigada de Guardería Fluvial de esta Comisaría.

Al final del cursillo se efectuarán los correspondientes ejercicios prácticos, y a la vista de su resultado, y teniendo en cuenta la calificación obtenida en el primer examen antes mencionado y los méritos comprobados, se redactará, por orden de puntuación, la lista definitiva de aspirantes aprobados, que estará constituida por cincuenta y cuatro individuos, es decir, el número de plazas convocadas, más un 10 por 100 de reserva para, en su día, poder cubrir las vacantes que se produzcan sin necesidad de nuevo examen, y siempre que los reservistas no hayan cumplido los cincuenta y cinco años en el momento en que les correspondiera ingresar al servicio activo. Hasta tanto, la Administración no contraerá con estos señores otra obligación que la de reservarles las primeras plazas vacantes que se produzcan después de cubiertas las que se prevén en la actual convocatoria.

5.ª Méritos.—Se reconocen como méritos para ocupar las plazas que se concursan, siempre que se reúnan las demás condiciones de la convocatoria, las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado competentemente el puesto de guarda auxiliar eventual o fijo durante un periodo no inferior a seis meses, con las funciones inherentes a su categoría.

b) Acreditar la posesión de sencillos conocimientos prácticos de cartografía, foronoma, agrimensura y oficios/normales relacionados con la construcción, conservación y explotación de las obras públicas hidráulicas.

El grado de estimación que merezca cada uno de estos méritos lo determinará el Tribunal examinador en función de los años de antigüedad en el puesto desempeñado, la competencia demostrada durante su ejercicio, la edad y el tipo y grado de conocimientos meritorios.

6.ª Residencias.—Las residencias de los futuros guardas estarán distribuidas por todo el territorio de la cuenca del río Ebro.

El acoplamiento en dichas residencias del personal aprobado, en general, se hará por elección de los interesados, según el orden obtenido en la lista definitiva de admitidos, si bien la Comisaría se reserva el derecho de la distribución, según las superiores conveniencias del servicio, de acuerdo con los preceptos reglamentarios para la organización y régimen del funcionamiento de la Brigada.

7.ª Disponibilidad actual de plazas.—De las cuarenta y nueve plazas convocadas, sólo existen vacantes en la actualidad cuarenta y dos, ya que las otras siete han de producirse por otros tantos ascensos de Guardas menores a Guardas mayores.

El concurso correspondiente para dichos ascensos se realizará inmediatamente después de superado el periodo de prueba de los que resulten admitidos en la presente convocatoria, según las necesidades actualmente existentes, a cuyos primeros números se les dará opción para presentarse a dicho concurso conjuntamente con los demás Guardas menores de que dispone en estos momentos la Brigada. Resuelto este concurso, se procederá a continuación a la admisión de los siguientes aspirantes de la lista de aprobados, a que se refiere el último párrafo de la base cuarta, los cuales comenzarán entonces el periodo de prueba en las mismas condiciones que los admitidos en primera instancia.

8.ª Admisión provisional.—Una vez redactada la lista definitiva de los opositores aprobados, se procederá a un reconocimiento médico por los Facultativos que en su día se fijarán por esta Comisaría, y a continuación el Comisario Jefe de Aguas, a propuesta del Tribunal examinador, podrá decretar la admisión provisional de los que resulten útiles o aptos, debiendo incorporarse los aspirantes en un plazo máximo de quince días. A partir de esta incorporación comenzará el periodo de prueba, a que se refiere el artículo 27 del repetido Decreto número 1301, y que tendrá una duración de uno a tres meses, según se determine en el Decreto de admisión provisional.

Durante este periodo de prueba, los interesados presentarán los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Cartilla militar o documento análogo.
- c) Certificado de Penales.
- d) Certificado situación familiar.
- e) Carnet de conducir de clase tercera o superior.

La no presentación de estos documentos en el periodo de prueba, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Se recuerda que los documentos y certificaciones acreditativos de los méritos han de acompañarse a la instancia primitiva, así como los correspondientes que justifiquen las situaciones de mutilado, ex combatiente, ex cautivo, etc.

9.ª Nombramiento de plantilla.—Una vez concluido el periodo de prueba con estimación favorable y aprobada la corres-

pendiente propuesta de admisión por el Director general de Obras Hidráulicas, quedarán los interesados admitidos definitivamente como Guardas menores de la Brigada de Guardería Fluvial de esta Comisaría, entregándosele una comunicación autorizada por el Comisario Jefe en la que conste el empleo que se le asigna, con carácter fijo, categoría profesional, sueldo o jornal que le corresponda y fecha en que se inició el periodo de prueba.

10. Retribuciones.—El jornal de los Guardas menores será de cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos (47,75) diarios (ya que según se dijo al principio, se consideran asimilados a Guardas jurados), y les corresponderá además cuatrienios del 4 por 100 del jornal, una mensualidad de treinta días en cada una de las festividades de 18 de Julio y Navidad, 20 por 100 sobre la nómina a repartir entre todo el personal de la Brigada en concepto de Plus Familiar y las demás retribuciones especiales que determina el antedicho Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Zaragoza, febrero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Juan Reguart.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de enero de 1962 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para la cátedra de «Derecho Público, Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 6 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1961), la cátedra de «Derecho Público, Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, y transcurrido un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1961.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 28 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril del mismo año), figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Preparador del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de fecha 2 de octubre último, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Preparador del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid.

Esta Subsecretaria, de conformidad con la propuesta formulada, ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco Hernández Pacheco de la Cuesta, Director del Museo.
Secretario: Dr. D. José Luis Amorós Portolés, Jefe de la Sección de Mineralogía.

Vocales:

Dr. D. José María Püster Casas, Profesor de Cursos Prácticos.

Dr. D. Ernesto Cusi Ventades, Jefe del Laboratorio de Vertebrados.

Dr. D. Antonio de Zulueta y Escolano, Jefe del Laboratorio de Biología.

Vocal suplente: Dr. D. Rafael Alvarado Ballester, Jefe de la Sección de Invertebrados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ordenanza de la Escuela de Aprendizaje Industrial, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ordenanza de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Embajadores), con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al crédito consignado en el capítulo 100; artículo 120, numeración 341.124, subconcepto quinto, del presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría de la citada Escuela la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en la referida Escuela, en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes sobre lectura escritura manual y operaciones elementales de aritmética con enteros y decimales, previo programa que el Tribunal redactará al efecto, haciéndolo público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección de la citada Escuela propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo com-